

Ponencia

**CUOTAS ELECTORALES Y DIVERSIDAD EN AMERICA LATINA.
CASOS MÉXICO, PERÚ Y COSTA RICA**

Dr. en C.S. Rafael Cedillo Delgado
Universidad autónoma del Estado de México
rafa_cd2000@yahoo.com.mx

INTRODUCCIÓN

Una realidad innegable de las naciones latinoamericanas es el carácter multicultural y multiétnico de su población. A pesar del avance del proceso de homogenización el ingrediente poblacional de lo “diverso”, lo “diferente” está presente en su vida social y cultura. Durante el siglo XX el desarrollo político-democrático del subcontinente caminó por senderos del reconocimiento del derecho al voto de minorías, como campesinos, mujeres, jóvenes e indios; con ello se amplió cada vez más el espectro de la participación político-electoral.

Sin embargo, de cara al siglo XXI y de acuerdo a las nuevas circunstancias, garantizar los derechos políticos de los ciudadanos ya no pasa sólo por asegurar el derecho a “votar”, sino también a “ser votado”; lo que implica incluir en la toma de decisiones a grupos sociales que históricamente han sido marginados, excluidos o limitados en el acceso a los cargos de gobierno y de representación. En tal contexto, ha sido importante la implementación de las “*cuotas de género*” que han logrado una mayor inclusión de mujeres en cargos parlamentarios. Por ello, a partir de las experiencias de México, Perú y Costa Rica, se busca explicar en qué medida las cuotas electorales, como mecanismos legales que obligan a los partidos políticos a incluir entre sus candidaturas a sectores en condición de marginación, como mujeres, jóvenes, grupos étnicos o de capacidades diferentes, han logrado la mayor inclusión y acceso a cargos de decisión pública a grupos o sectores diversos en dichos países latinoamericanos.

El *Sistema de Cuotas* es una acción afirmativa que posibilita el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos y permite alcanzar un mayor equilibrio en la representación política. Por ello, tomando en cuenta la importancia poblacional y electoral que tienen las

mujeres, jóvenes, indígenas u otros grupos vulnerables o discriminados, se revisa la conveniencia de incluir o ampliar las cuotas electorales para dichos grupos, que garanticen una representación más equitativa en México, Perú y Costa Rica. En forma comparativa, y a través de la revisión de normas electorales, leyes particulares sobre los partidos políticos y material hemerográfico, se argumenta que la disposición legal de cuotas electorales e implementación de mecanismo normativos incluyentes en los estatutos partidistas, posibilitarán una mayor equidad en la representación y el respeto de los derechos políticos ciudadanos en América Latina.

DIVERSIDAD EN MÉXICO, PERÚ Y COSTA RICA. EL CASO DE LAS MUJERES

Hacer referencia a la diversidad es hacer alusión a las diferencias que existen en la sociedad por motivos étnicos, sociales, culturales o generacionales. Lo innegable es que las sociedades del siglo XXI son cada vez más homogéneas, pero todavía con ingredientes de diferenciación social. Término clave para entender la diversidad es el de minoría, que se define como:

Un grupo social cuyos miembros se ven limitados por prejuicios, discriminación, segregación o persecución (o por una combinación de éstos) por parte de otro grupo.... La mayoría. La posición dominante del grupo mayoritario consiste en el mayor poder sobre el mecanismo social, político y económico de la sociedad, y no siempre en su superioridad numérica. (Kenny, 1979: 36)

En el caso que nos ocupa, hablamos de que las mujeres en México son todavía una minoría política, no por su número, si no por el carácter de exclusión, discriminación o limitación de que son objeto por parte del grupo dominante, los varones. Según el *Censo Nacional de Población 2012*, de los 112 millones de mexicanos, 57 millones son mujeres y 55 millones hombres (INEGI, 2014). En términos cuantitativos las mujeres constituyen el 51% del total de la población, pero no ocupan los espacios de poder en la misma porción que los hombres.

A manera de ejemplo, las candidatas al primer cargo en México sólo han sido cinco, que han participado en seis procesos electorales, como se muestran en el Cuadro uno. Cuatro de

ellas, Rosario Ibarra de Piedra, Cecilia Soto, Marcela Lombardo y Patricia Mercado, se presentaron por partidos minoritarios, de nuevo registro y sin posibilidades reales de ganar; un signo distintivo era el carácter social de su trayectoria o bien postularse por un partido de izquierda.

Cuadro Uno. Candidatas Presidenciales en México 1982-2012.

	Nombre	Año de Participación	Partido Político
1	Rosario Ibarra de Piedra	participó en 1982 y 1988	Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)
2	Cecilia Soto González	participo en 1994	Partido del Trabajo (PT)
3	Marcela Lombardo Otero	participó en 1994	Partido Popular Socialista (PPS)
4	Patricia Mercado Castro	participó en 2006	Partido Alternativa Socialdemócrata (PASD)
5	Josefina Vázquez Mota	participó en 2012	Partido Acción Nacional (PAN)

Fuente: Elaboración Propia.

Sólo en la reciente elección, 2012, en México se postuló una mujer abanderada por un partido histórico, el Partido Acción Nacional (PAN), quien en ese entonces era el partido gobernante. No sólo no ganó sino que fue relegada al tercer sitio, por debajo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). En dicha elección se reveló que no era tan importante el partido que la postulará, sino de factores culturales, de la campaña electoral y de las calidades de la candidata.

La pregunta es ¿Por qué en México no ha logrado ganar una candidata presidencial y en otros países latinoamericanos si? En total son 10 las mujeres que han ocupado la presidencia en el subcontinente, pero sólo en seis países lo han logrado mediante procesos electivos (Chile, Argentina, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Brasil). En el caso de Costa Rica Laura Chinchilla por el Partido Liberal Nacionalista (PLN), quien gobernó en 2010-2014. En Perú, al igual que México todavía no hay presidente mujer; aunque si se han presentado algunas mujeres.

Regresando al caso de México. En cuanto a gobernadoras, titulares del ejecutivo en estados o provincias, son un puñado de casos en los que las mujeres han logrado destacar. Sólo seis

mujeres han ocupado dicho cargo, desde fines de los setenta hasta la fecha. Las gobernadoras que tenían filiación del PRI fueron cuatro y dos del PRD, como se ve en el cuadro dos. Si tomamos en cuenta el amplio periodo y la cantidad de entidades que integran el país, se observa claramente el carácter mínimo de la representación femenina en este cargo de gobierno.

Cuadro 2. Mujeres Gobernadoras en México. 1979-2013.

Nombre	Partido	Estado	Periodo
GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN	PRI	Colima.	1979-1985
BEATRIZ PAREDES RANGEL	PRI	Tlaxcala.	1987-1992
DULCE MARÍA SAURI RIANCHO	PRI	Yucatán.	1991-1994
ROSARIO ROBLES BERLANGA	PRD	Distrito Federal	1999-2000
AMALIA GARCÍA MEDINA	PRD.	Zacatecas.	2004-2010
IVONNE ORTEGA PACHECO	PRI.	Yucatán.	2007-2012

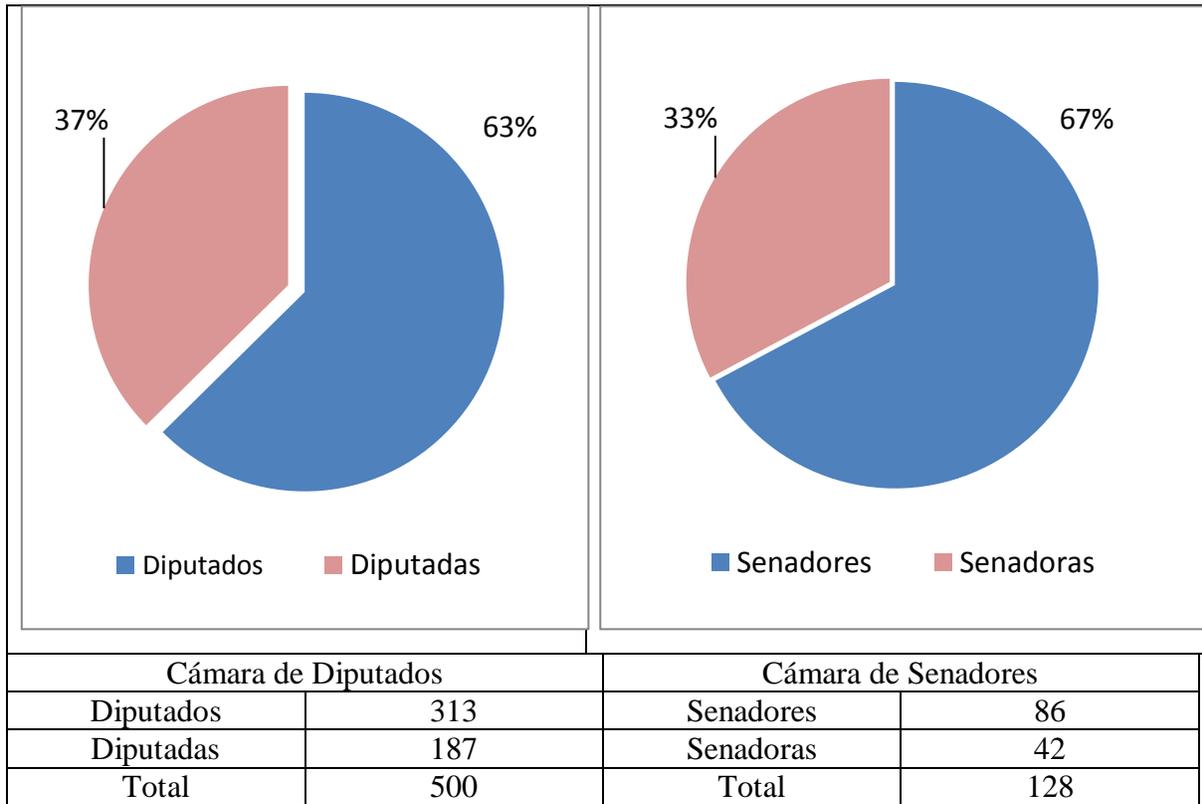
Fuente. Elaboración propia.

Las mujeres que han ocupado el cargo de gobernadora son pocas, al igual que las presidentas municipales. Las alcaldes alcanzan apenas el 3.8% de municipios gobernados, lo que implica que en más del 95% de los más de 2,500 municipios del país, son dirigidos por varones.

Sin embargo, en el poder legislativo su presencia ha crecido, gracias, entre otras cosas a la implementación de las *cuotas de género*, que han obligado a los partidos a incluirlas como candidatas, tanto en las fórmulas de mayoría relativa como en las listas de representación proporcional, como veremos más adelante.

En cuanto a la participación de la mujer en el Congreso, es importante subrayar que el crecimiento es cada vez mayor. Si bien es cierto que la inclusión femenina en la Cámara de Diputados y de Senadores está lejos de la equidad, en el entendido que la composición población por género el ligeramente mayor de mujeres, si se nota una mayor presencia. En la Cámara de diputados las mujeres representan el 37%, mientras que en la Cámara de Senadores el 33%. (Ver gráfico 1)

Grafico 1. Integración del Congreso Mexicano por Género.



Fuente: Elaboración propia con información de ADN Político (2013).

Un tercio del congreso está integrado por mujeres, muy cercano al 40% que establece la cuota de género, lo cual indica un gran avance si tomamos en cuenta que han pasado casi dos décadas que se implementó dicha obligación legal para los partidos políticos. Evidentemente que todavía falta completar el mínimo requerido, pero se nota un avance significativo, pues el contexto socio-cultural y político de México todavía sigue dominada por una supuesta supremacía del varón.

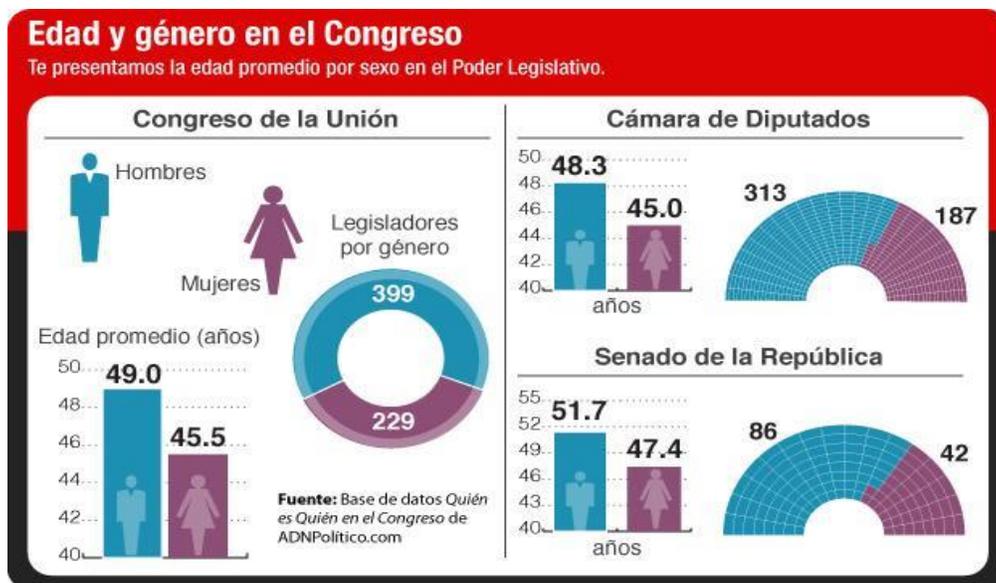
En Costa Rica, por su parte, la inclusión de la mujer en el Congreso, gracias a la cuota de Género, ha propiciado que éste, junto con Argentina, sea de los países con mayor avance en la materia; ambos se ubican en el 37 o 38%. Sin embargo, parece que el proceso de avance ha sufrido un retroceso en 2014, pues a pesar de que la cuota de género ha llegado ya a la paridad, 50% y 50%, resulta que en la última elección el porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados sólo fue del 34%, un cuatro por ciento menos.

En Perú la cuota de género se establece para las listas de candidatos en todos los procesos electorales, menos para elecciones presidenciales. La cuota está establecida en el 30% y la participación oscila en un 20% del total del congreso. El crecimiento es lento, aunque con inconsistencias; por ejemplo en 1995 la mujer alcanzó el 9.17% del congreso, en 2000 el 20.83%, en 2006 el 28.33% y en 2011 el 21.54%. La equidad de género debe ser una realidad en los derechos políticos, no sólo como sector de votantes, sino a través del empoderamiento que le permita defender y ampliar sus derechos.

LA CUOTA PARA JÓVENES EN MÉXICO, PERÚ Y COSTA RICA

En cuanto al acceso a los cargos de gobierno y de representación por edades, es claro que la política está hegemonizada por los políticos de edad madura o avanzada. Pese a que la *Constitución Política de México* establece que para ser diputado se requiere una edad mínima de 21 años y para ser Senador la de 25 años, suele ser rasgo distintivo del Congreso Federal el estar conformada por diputados y senadores mayores de 30 años. Es sintomático que el promedio de edad en la Cámara de diputados es, para las mujeres de 45 años y 48 años para varones; mientras que en el Senado es de 47 años para mujeres y 51 años para hombres. (Ver Gráfico dos)

Grafico 2. Edad y Género en el Congreso de México en 2013



Fuente. ADNpolítico.com (2013)

Si el promedio de edad es de entre 45 y 50 años de edad, los jóvenes suelen estar subrepresentados en el Congreso de la Unión. Cabe señalar que sólo 10 legisladores son menores de 30 años; de los cuales siete son mujeres y tres hombres, todos ellos de la Cámara de Diputados. (Ver Cuadro tres) En relación al total de 500 diputados sólo representan el 2%; mientras que en relación al total del Congreso (500 diputados más 128 Senadores), son el 1.6% del total.

Cuadro 3. Diputados y diputadas menores de 30 años en México: 2012-2015.

Edad	Núm.	Nombre	Sexo
21 años	1	• Jessica Salazar Trejo	F
23 años	1	• Cristal Tovar Aragón	F
25 años	3	• Laura Vargas Vargas. • Luisa María Alcalde Lujan • Gabriel Cadena Guízar	F F M
26 años	1	• María Fernanda Romero Lozano	F
27 años	4	• Juan Pablo Adame Alemán, • Tania Morgan Navarrete, • Humberto Armando Prieto Herrera • Laura Ximena Martel Cantú	M F M F

Fuente: Elaboración Propia con información de ADNpolítico.com (2013)

La cifra de representación política de los jóvenes contrasta con la importancia electoral que éste sector constituye, pues el Instituto Federal Electoral (IFE), establecía que los jóvenes constituían cerca del 30% del padrón electoral.

Con datos del 2012, en el Padrón Electoral hay 23,926,223 jóvenes, lo que equivale al 28.33% del total de empadronados, es decir, cerca de la tercera parte de potenciales votantes son jóvenes, lo que los convierte en una mayoría social con poca participación política en los puestos de representación popular. (Silvestre, 2013: 9)

De tal forma que, en México el sector de los jóvenes ocupa un lugar destacado en cuanto a número de electores, pues una tercera parte del padrón electoral lo convierte en factor determinante en los procesos electivos. Sin embargo, por su poca inclusión en los espacios de decisión, están limitados en su participación política, por lo que son una minoría política, casi excluida.

En Perú la cuota para jóvenes ya está establecida constitucionalmente, pues se señala en el artículo 12 que en la inscripción en las listas de candidatos los partidos políticos deben incluir “no menos del 20% de jóvenes menores de 20 años de edad”. Sin embargo, se debe señalar que sólo se contempla para la lista de Consejos Municipales y provinciales, por lo que no para el Congreso Nacional, ni hay exigencia para las elecciones internas en los partidos. Se debe señalar que en Perú los datos eran alentadores en 2002 y 2006, pues se logró representación joven de 31% y 29.5% respectivamente; pero en 201° bajó al 14.8%. Perú, a pesar de los frenos en la materia, se coloca en la vanguardia sobre cuotas de jóvenes.

Costa Rica, al igual que México, no existe cuota generacional, y su implementación es más un impulsó esperado que una realidad palpable.

CUOTAS PARA INDIGENAS, ÉTNICAS O COMUNIDADES NATIVAS

Otro tipo de minorías en México que están marginadas o relegadas del acceso al poder son aquellas diferenciadas por motivos étnicos, en concreto los indígenas, quienes forman parte de nuestro origen y cultural, a pesar de ser pocos, poblacionalmente hablando. Por minoría étnica entendemos “al conjunto de personas que al sustentar ciertas características específicas de orden biológico, cultural, político, social, lingüístico y económico, son diferentes del grupo mayor”. (Martínez, 1888: 2)

Lo que distingue a la población indígena en México es que tienen usos y costumbres propias. Poseen formas particulares de comprender el mundo y de interactuar con él. Visten, comen, celebran sus festividades, conviven y nombran a sus propias autoridades, de acuerdo a esa concepción que tienen de la vida. Un elemento muy importante que los distingue y les da identidad, es la lengua con la que se comunican. Más allá de posturas cerradas respecto a su número limitado, lo cierto que en el país su presencia está en la gente, las tradiciones, la lengua, el paisaje, en la economía y en la cultura.

En México, según el INEGI hay 6 millones 695 mil 228 personas de 5 años y más hablan alguna lengua indígena, las más habladas son: Náhuatl, Maya y lenguas mixtecas. (Ver Cuadro 4)

Cuadro 4 Población Mayores de 5 años, hablan lengua Indígena en 2010

Año	Población total*	Población hablante de lengua indígena (millones)*	Porcentaje de la población que habla una lengua indígena respecto a la población total
1930	14 028 575	2.3	16.0
1950	21 821 032	2.4	11.2
1970	40 057 728	3.1	7.8
1990	70 562 202	5.3	7.5
2000	84 794 454	6.3	7.1
2005	90 266 425	6.0	6.6
2010	101 808 216	6.6	6.5

Fuente: (INEGI, 2010)

Diversos estudios señalan que la población indígena es más que la que reporta el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, ya que por un lado hay una tendencia a minimizar la cantidad de población indígena en México; pero por otro lado, un gran sector de la población de este sector niega serlo por la carga valorativa “negativa” que tiene la palabra. Hay estudios que estiman el número de indígenas de entre 10 a 12 millones de la población total, lo que representa un 10%. (Ver Cedillo, 2003: 34)

Si bien es cierto que los indígenas en México no forman la mayoría de la población, como ocurre en Guatemala o Bolivia, ni representan la mitad de la misma, como en Perú, sí suman millones que constituyen el sector mayoritario en extensas regiones del país, principalmente en el centro y sureste, en donde los grupos que hablan lenguas indígenas y comparten usos y costumbres, tienen una gran importancia.

Mapa 1. Porcentaje de población de 5 y más años hablante de lengua indígena, por entidad federativa



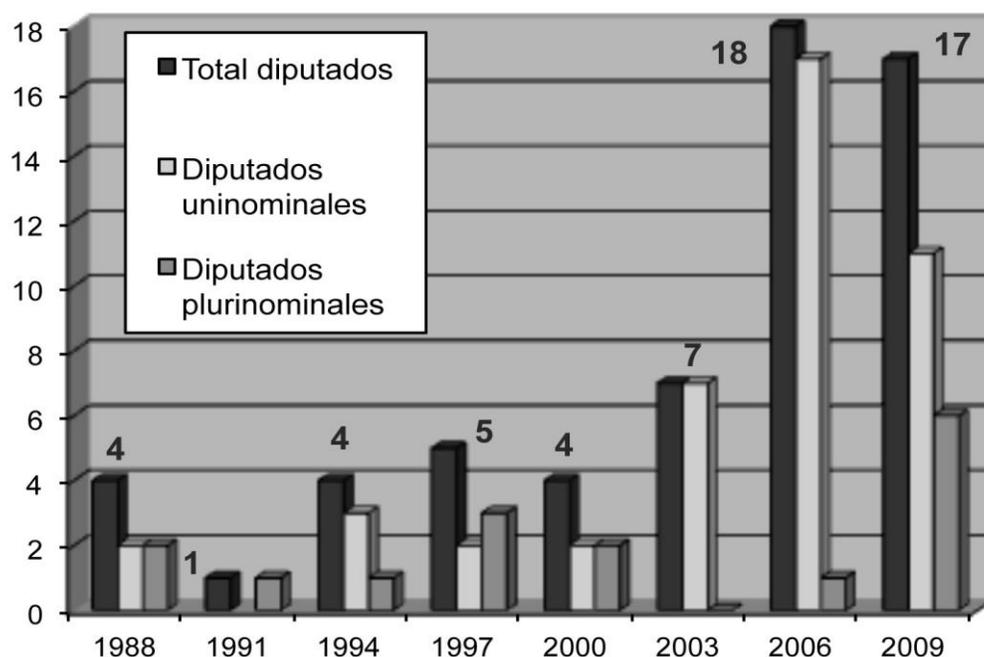
Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico (2011).

En la mayoría de las entidades en México a excepción de Aguascalientes, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas (donde la población india es inmigrante de otros estados), hay habitantes de lengua nativa. La importancia de este grupo poblacional crece si se toma en cuenta que el 29% de los municipios en México es predominantemente indígena y que el 86% de los pueblos indios están concentrados en 11 entidades federativas: Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Yucatán, Puebla, México, Hidalgo, Guerrero, Distrito Federal, San Luis Potosí y Michoacán.

Bajo tal panorama, en donde hay una importancia poblacional de los indígenas, resulta paradójico que su representación, como grupo, es muy poca, incluso en las

circunscripciones, estados o municipios en donde son mayoría no forman parte importante en la representación política. Una revisión del avance de la representación indígena en la Cámara de Diputados nos indica que, en los años con mayor presencia, 2006-2009 y 2009-2012, sólo conforman el 3.4% del total. (Ver Gráfico 2)

Grafico 2. Evolución Absoluta del Número de Diputados indígenas. 1988-2009



Fuete: Sonnleitner (2013: 39)

Se añade a la situación de discriminación el hecho de que los diputados indígenas son electos por el principio de mayoría relativa, lo que nos lleva a deducir que los partidos políticos no los incluyen en las listas de representación proporcional.

En cuanto al avance de la representación indígena en la Cámara de Senadores su presencia apenas representa el 1.5% del total. En 1994 ingresaron solo dos Senadores indígenas, igual número en 2000 y sólo Uno en 2006. Todos ellos representan a estados del sureste del país, sobresalen Oaxaca con tres, Tabasco y Campeche con uno. Su filiación partidista es el Partido Revolucionario Institucional (PRI) o el Partido de la Revolución Democrática (PRD).(Ver Cuadro 5)

Cuadro 5. Senadores Indígenas en México. 1994-2012

Período	Número	Estados	Nombres	Partido
1994-2000	2	Oaxaca	Cirilo Sánchez Cruz	PRI
		Tabasco	Aulderico Hernández Jerónimo	PRD
2000-2006	2	Campeche	Víctor Manuel Meléndez Lanz	PRI
		Oaxaca	Daniel López Nelio	PRD
2006-2012	1	Oaxaca	Salomón Jara Cruz	PRD

Fuente. Elaboración propia con información de Sonnleitner (2013: 38)

Ni en la Cámara de Diputados ni en la de Senadores, en México, los indígenas tienen una representación de acuerdo a su presencia en el país, incluso en los estados en donde su número e importancia crece, centro y sureste del país no tienen representantes que defiendan sus derechos, vean por solucionar sus necesidades o se ocupe de sus legítimos intereses.

En Perú, por su parte, la *Cuota Nativa* está bien definida en la constitución, al igual que la de género y la de jóvenes. La ley 27734 señala que en la inscripción de lista de candidatos los partidos deben incluir un mínimo de 15% de representatividad de comunidades nativas. Sólo que ello se restrigie a los Consejos Regionales y Consejos Municipales provinciales. Nuevamente se debe subrayar que las “cuotas” no aplican para el Congreso de la República. Además de los problemas de aplicabilidad regional o nacional, se le debe agregar el problema de definición de “comunidad nativa”, pues por cuestiones políticas e históricas, el término sólo se aplica a aquellas comunidades de la Selva pero no de la Sierra; por lo que en la realidad los quechuas están excluidos del precepto legal. En realidad no hay representación visible de estos grupos y la cuota nativa tiene, todavía, que dar frutos en la materia.

Costa Rica, por ser un país que no cuenta con población indígena o nativa no contempla una cuota para el sector social. Sin embargo, se debe resaltar que hay una importante comunidad afrocostaricenses que debe contar con representación en el congreso, con el fin

de defender sus derechos y legislar para que se conserven sus costumbres. Un caso visible del orgullo y presencia de esa comunidad es la diputada Epsy Campbell, quien desde la tribuna y en su lucha política alza la voz por ese sector minoritario.

CAPACIDADES DIFERENTES Y DIVERSIDAD

Para cerrar este panorama de las minorías subrepresentados en la vida política de México, Perú y Costa Rica, es necesario mencionar al sector poblacional con capacidades diferentes, o personas con discapacidad. Se debe considerar que aquellas personas con problemas visuales, auditivos o con alguna limitación física, también tienen necesidades. Derechos que defender y demandas que formular desde el poder, por lo que deben estar incluidos en los órganos de gobierno o de representación política.

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, las personas con discapacidad “son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás”. (INEGI, 2010)

En México, Según el INEGI, en el año 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad son **5 millones 739 mil 270**, lo que representa **5.1% de la población total**. Dicha cifra los convierte en un sector importante, que requiere de leyes que garanticen la igual y equidad en el acceso a escuela, vivienda, empleo o recreación; sin embargo, en la presentación de iniciativas éstos están ausentes o no son tomados en cuenta, como afectados directos, debido a que no cuentan con representación en el recinto legislativo; por lo que es necesario si inclusión política como de sus más elementales derechos.

Son contados los casos de personas que teniendo alguna discapacidad han sobresalido en la Política mexicana. Gilberto Rincón Gallardo, líder político de izquierda, candidato presidencial en el 2000 por el Partido Democracia Social, es tal vez, de los más recordados, por ser un incansable luchador social, pero también por sufrir una incapacidad física.

El ejemplo de Gilberto Rincón Gallardo nos enseña que la discapacidad física, sea de cualquier índole, no impide que las personas puedan participar políticamente, no sólo a través de su voto, sino por medio de acciones afirmativas en favor de los grupos vulnerables, que sufren de discriminación.

En la legislatura 2009-2012 la Cámara de diputados contó con seis legisladores que tienen alguna discapacidad física; dicha cifra representa apenas el 1.2% del total. De los seis diputados, cuatro iniciaron el período y dos entregaron de suplementes; cuatro son mujeres y dos varones. Tres son de filiación partidista del PRI, dos del Partido del Trabajo (PT) y una del PRD; como se muestra en el Cuadro siete.

Cuadro 6. Gilberto Rincón Gallardo. Candidato Presidencial en 2000.

 A photograph of Gilberto Rincón Gallardo, an elderly man with glasses, wearing a dark blue suit, white shirt, and patterned tie. He is seated at a desk, gesturing with his right hand while speaking.	<ul style="list-style-type: none">• Luchador social del Movimiento del 68. Estuvo preso en cuatro ocasiones.• Integrante del PRD.• Dos veces diputado Federal.• Fundador y Candidato Presidencial en el 2000 por el Partido Democracia Social• Fue presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).• Propuesto a la ONU para verificar aplicación de leyes relacionadas por la discapacidad.• Murió en 2008.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente. Elaboración propia.

La mejor forma de conocer, discutir y leyes, así como implementar políticas que beneficien a los grupos vulnerables, es a través de la participación de miembros de esta comunidad, quienes conocen mejor las necesidades y aspiraciones que como grupo requieren. Por eso

su inclusión dentro de la representación política, no sólo mediante el voto, sino como miembros del gobierno y de los órganos legislativos es necesidad imperiosa.

Cuadro 7. Diputados con alguna Discapacidad. LXI legislatura 2009-2012.

Nombre	Partido	Estado	Función
Dr. Yolanda de la Torre Valdez	PRI	Durango	Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
Mtra. Claudia Edith Anaya Mota	PRD	Zacatecas	Secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
C. Daniela Nadal Riquelme (Pasante Lic.)	PRI (Suple)	Veracruz	Secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
Lic. Nely Edith Miranda Herrera	PRI (Suple)	Veracruz	Miembro de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
Lic. Mario Alberto Di Costanzo Armenta	PT	Distrito Federal	Miembro de la Comisión de Hacienda y Crédito Público
C. Herón Agustín Escobar García	PT	Sinaloa	Miembro de la Comisión de Cultura, Niñez, etc.

Fuente. Elaboración propia con información de DArtigues (2010: 1).

En Perú no existe nada referido al sector de capacidades diferentes. Sin embargo, en Costa Rica existe el Partido Accesibilidad Sin Exclusión (PASE), quien postuló a su líder Oscar López, como su candidato presidencial en 2010. Oscar López, débil-visual logró lanzar una campaña importante alzando la bandera por aquellos que tienen una debilidad física y que son excluidos socialmente. Lejos de controversias que ha generado el líder de PASE, ganó un escaño en el Congreso y logró constituir un Partido sinigual en América Latina, ya que dicho sector no figura entre los sectores sociales organizados políticamente.

Hasta aquí el panorama-diagnóstico de la diversidad en México. Evidentemente faltan algunos sectores que por su diferencia de preferencia sexual o religiosa, deberían incluirse en este trabajo; sin embargo, debido a que los no católicos tienen una postura neutral o alejada de los espacios políticos, y los sectores de homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales, etc., están todavía en proceso de aceptación generalizada por la mayoría, consideramos que éstos pueden revisarse en un estudio posterior.

HACIA UN SISTEMA DE CUOTAS PARA MINORÍAS EN AMERICA LATINA

La cuota de género, como un mecanismo legal que fuerza a los partidos políticos a incluir entre sus candidatos a puestos de elección a mujeres, ha tenido un impacto importante para los sistemas democráticos, debido a que han permitido integrar a la diversidad poblacional que conforma una sociedad. A partir del reconocimiento de la mujer como una persona capaz de ocupar un puesto público de responsabilidad, que posee el perfil profesional y experiencia igual que los varones y habilidades para desenvolverse en la vida política, en esa misma medida ha crecido la presencia femenina en la democracia mexicana, garantizando con ello el respeto al derecho político primordial de votar y ser votados.

La cuota de género en México, Perú y Costa Rica, con sus dificultades, resistencia de los varones y de los dirigentes de los partidos políticos, ha avanzado al grado de ser incluida en la ley electoral y en los estatutos de los partidos políticos, de tal forma que hoy hay una aceptación y mayor observancia de su implementación.

En México, si bien es cierto que en 1997 se incluyó con una tibia obligación de los partidos políticos de incluir a un tercio de sus candidatos para mujeres y once años después se incrementó a 40% del total (ver Cuadro 8); en realidad los partidos recurrían a artimañas para burlar tal precepto, ya sea incluyendo a las féminas en el lugar de suplentes o bien colocándolas en las listas de representación proporcional en los últimos lugares. Se llegó al extremo de hacer renunciar a mujeres electas, para que sus suplentes varones, generalmente los esposos, ocuparan la curul vacante; hecho conocido como las juanitas.

Cuadro 8. Desarrollo de la *Cuota de Género* en México

1996		2007		2014 →	
H	M	H	M	H	M
70	30	60	40	50	50

Fuente. Elaboración propia.

No obstante, la acción afirmativa poco a poco ha tenido que ser observada por los partidos políticos, incluso forzados por las autoridades judiciales; de tal forma que de una obligatoriedad que quedaba entre 8 a 12%, pasó al 20% para ubicarse actualmente entre el 32 y 37% de representatividad femenina en las instituciones de representación. Por ello, a pesar de que la cuota de género no es totalmente fiel a la representatividad, sí ha demostrado en los hechos que consigue su objetivo: incluir a los sectores marginados en la vida pública y respetar por ende sus derechos políticos.

En el siglo XXI la cuota de género en América Latina camina por establecer la equidad de género, que garantice 50% de representación para hombres y mujeres, en una situación de igual, propia a la cantidad y calidad de cada sector poblacional. Pero no sólo eso, se debe avanzar para que la equidad de género abarque más espacios políticos, de la dirigencia de los partidos políticos, en la integración de los órganos electorales, en la conformación de los gabinetes de gobierno, y en todos los espacios públicos. Evidentemente, con base en la capacidad y profesionalismo de las mujeres y no sólo por su género.

En Perú el sistema de cuotas va avanzando, a pesar de las dificultades y extensiones de explicación. En cuanto a los jóvenes en México, éstos conforman un 30% del Padrón electoral. Su inclusión como candidatos, que ha iniciado en los estatutos de los partidos políticos, con el PRI que les destina formalmente un 30% o el PRD que menciona su inserción pero no de forma obligatoria, nos lleva a proponer un mínimo de 10% a más tardar en la próxima elección presidencial y 30% en no más de una década.

La obligatoriedad para los partidos políticos sería que en sus estatutos incluyan gradualmente la cuota de jóvenes que posibilite la instalación de personas menores de 30 años en puestos electivos y de gobierno, facilitando la renovación de cuadros y élites dirigentes. Además de candados que eviten el nepotismo que asegura que los hijos directos de dirigentes partidistas ocupen las curules y cargos que históricamente han ocupado los padres, miembros éstos de la clase política de siempre

En cuanto a la población indígena. Vale señalar que los pueblos y comunidades que deseen seguir con sus tradicionales formas de organización y de gobierno, deberían de respetarse. Pero, sin embargo, que las comunidades, pueblos y municipios, en donde los indígenas

quieran y desean participar en la democracia representativa, tengan la posibilidad de acceder a los cargos de gobierno, vía los partidos políticos y gracias al voto ciudadano.

Tomando en cuenta la diversidad poblacional de México y la importancia de los indígenas en amplias regiones del país, se puede incluir la cuota para comunidades nativas o cuota indígena en dos vertientes, en un plano nacional y en otro regional. En el plano nacional la cuota indígena significaría garantizar una representación de este sector en el Congreso Nacional, por lo que un 10% para la Cámara de Senadores y Diputados, permitiría que en la formulación o modificación de iniciativas de ley que tengan que ver con ellos, éstos puedan ver por los derechos y demandas de los pueblos indios.

Sin embargo, debido a que la distribución territorial de los pueblos indios es mayor en el centro y sureste del país, podría tomarse cuenta. De tal forma que la circunscripción 1 y 2, del norte y occidente del país, se establezca un mínimo de 5%; en la cuarta y quinta, correspondiente al centro del país, en un rango del 20% y en la tercera, del sureste, de por lo menos 50% de las candidaturas. (Ver cuadro 10).

Cuadro 10. Propuesta de Implementación de Cuota Indígena en México

Cuota Indígena	Tamaño	Especificaciones
Nacional	10%	Cámara de Diputados y Senadores. MR y RP
Circunscripciones Plurinominales	5%	Primera. Occidente. Cabecera en Guadalajara Segunda. Norte. Cabecera en Monterrey
	20%	Cuarta. Centro. Cabecera en Distrito Federal Quinta. Centro. Cabecera en Toluca
	50%	Tercera. Sureste. Cabecera en Veracruz

Fuente. Elaboración Propia.

La geografía electoral que se utiliza en México para fines electorales, es lo que hace compleja la representación y con fines de equidad es que se propone la diferenciación, que obligaría a revisar las cifras del INEGI o del Instituto Nacional Electoral, una vez que se implementará este tipo de cuota indígena.

Mapa 2. Circunscripciones Electorales Plurinominales en México



Fuente. Instituto Federal Electoral.

Finalmente, la cuota para personas con capacidades diferentes, busca garantizar los derechos humanos y políticos de aquellos seres humanos que tienen alguna discapacidad física y que por ese motivo son objeto de exclusión, delimitación o discriminación; en el entendido en que es más posible preservar sus derechos si participan en la toma de decisiones y en la formulación de leyes que les atañen, a que si están excluidos.

Se propone que por su tamaño poblacional una cuota de 5% en el Congreso, tanto en Cámara de diputados como de Senadores, permitiría que este sector poblacional esté debidamente representado y tenga injerencia en las políticas que garanticen sus derechos más elementales, sin que sean discriminadas por el resto de la población.

Las cuotas para jóvenes y comunidades nativas en Perú, que establecen un 20% y 15% respectivamente, deben ser un parámetro para que en México valoren dichas rutas y ponga en la mesa de discusión acciones afirmativas en la materia. Las Cuotas de género que en Costa Rica son de paridad, al 50%, ya son un punto de comparación en la implementación en el 2015. Las experiencias sirven para avanzar, ese debe ser el camino a seguir.

REFLEXIÓN FINAL

La implementación del sistema de cuotas en México, Perú y Costa Rica puede ser un mecanismo importante para garantizar la representación política en los órganos de gobierno de la diversidad que caracteriza a los países. Los países de América Latina registran diferencias de orden social, religioso, generacional, de género, étnico y por capacidades físicas; reconocerlo significa pensar en mecanismos de inclusión, antes de convertir la política en meros procesos técnicos procedimentales.

La mujer en México, Perú y Costa Rica ha podido ganar espacios de poder, sin duda, por su disposición preparación y empuje, pero es evidente que la cuota de género ha ayudado a avanzar en la anhelada equidad de género. Aquí se argumentó que ello podría ayudar a otros sectores minoritarios a contar con representación política que vea por sus necesidades, que propongan leyes y formulen políticas para terminar con la situación de discriminación y exclusión que hay todavía hay en los países.

El siglo XXI ofrece nuevos retos y perspectivas, esperemos avanzar en su resolución, es responsabilidad de todos una mejor democracia.

FUENTES DE CONSULTA

- CEDILLO Delgado, Rafael (2003). *Diversidad y Cultura Política en México y Perú: 175-1990*, Tesis para obtener el Grado de Maestro en Estudios Latinoamericanos, UNAM, México.
- D'ARTIGUES, Katia (2010). "Aumenta el número de diputados con discapacidad", en *Campus Eliseos. El Universal.mx*, Distrito Federal, México, 16 de abril. Consultado en línea el 11 de mayo 2014, en http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle.php?p_fecha=2010-04-16&p_id_blog=28&p_id_tema=10605
- ESCOBEDO, Mariano (2012). "Que partidos postulen indígenas para diputados, senadores y presidente de la república: IFE," en *W Radio*, México, 18 de octubre de 2012, <http://www.wradio.com.mx/noticias/actualidad/que-partidos-postulen-indigenas-para-diputados-senadores-y-presidente-de-la-republica-ife/20121018/nota/1781444.aspx>
- JNE (2010) ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES Y REFERÉNDUM FONAVI 2010, Boletín Infobog, Núm. 14. Jurado Nacional de Electores, Perú.
- KENNY Michel et.al. (1987). *Inmigrantes y refugiados españoles en México (siglo XX)*, Ediciones de la Casa Chata, Núm. 8. México, 1979.
- MARTÍNEZ, Luz María (1988). *La Gota de Oro. Migración y Pluralismo étnico en América Latina*, Instituto Veracruzano de Cultura, México.
- SILVESTRE Pineda, Alberto (2013) "*La participación política de los jóvenes: un nuevo reto para la democracia mexicana*", en *Bien Común*, no. 224, noviembre, México, pp- 7-15
- SONNLEITNER, Willibald (2013). "La representación legislativa de los indígenas en México. De la *Representatividad* descriptiva a una *representación* de mejor calidad", en *Temas Selectos de Derecho Electoral*, núm. 32. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México.
- TORRES García Isabel (2012). "Promoviendo la igualdad: cuotas y paridad en América Latina", en *Revista Derecho Electoral*, N. ° 14, Julio-Diciembre, ISSN: 1659-2069